

SEGUNDO DISCURSO DEL CONDE DE REUS.

Contestando el conde á lo que llamó la centésima inexactitud de Bermúdez de Castro, declaró que jamás le había dado el gobierno orden de venir á México.

Pasó en seguida á encargarse de la teología sofisticada, que distinguió la bandera de Juárez de la bandera nacional. Preguntó cuál era la del primero, y qué colores tenía que la hiciesen diferente de la mexicana. Recordó, además, que Juárez es el Presidente de la República, y aseguró que dispone de los nueve décimos siete octavos de la población, no siendo posible explicar de otro modo la detención de un ejército de 25,000 franceses en Orizaba, y su tardanza indefinida en llegar á nuestra capital.

Puso en relieve la falsedad y exageración con que se ha hablado de asesinatos de españoles, cuya sangre se ha supuesto derramada á torrentes por las calles, y se lamentó de que Bermúdez diese menos crédito á las palabras del orador, que á las de Billault y Saligny.

Defendió á Sir Charles Wyke del cargo de haberle engañado: lo llamó cumplido caballero; y negó la existencia de una resolución preconcebida de reembarcar las tropas inglesas. Aun la aprobación del reembarque de las españolas, no la dió el ministro inglés sino la víspera de las conferencias de Orizaba, después de dejar al caudillo español el tiempo necesario para madurar con calma su plan.

El conde de Reus patentizó la confusión de ideas de Bermúdez sobre las notas colectivas, y extrañó que hubiese encontrado natural ese hacendista, la absurda pretensión de que los delegados franceses, puestos en las aduanas de la República, tuvieran la facultad de aumentar ó disminuir los derechos de arancel.

Consideró la aprobación en conjunto de los preliminares de la Soledad como el término de la cuestión, aun dando por cierto que hubieran sido desaprobados en detalle.

Respecto de los trasportes, hizo notar la diferencia que existe entre conseguirlos en Veracruz y adquirirlos en Córdoba, Orizaba y Tehuacan.

Como demostración de que el gobierno de Juárez no carece de autoridad, se refirió al hecho de tratarse de un magistrado, que con su modesto frac negro, se halla á la cabeza de una república donde hay tantos generales.

También rebatió el falso concepto de la

existencia de un partido monárquico, que no se muestra para nada.

Sintió que se hubiera aplaudido la protección á una persona que se proponía derribar al gobierno con quien se estaba tratando, y corroboró la importancia de la cuestión, con la consideración de haberla convertido los comisarios franceses en *casus belli*.

Extrañó que Bermúdez de Castro no hubiera expresado con claridad lo que hubiera debido hacerse, una vez que reprobó la resolución de retirarse. Tocó con este motivo lo dicho por el marqués de Novales, que presentó en un discurso que no se ha publicado en México, el ejemplo del general Scott como digno de imitación. A las observaciones de Prim sobre la fuerza de los norte-americanos, su dilación en llegar á México, las batallas y combates que tuvieron que dar, y gastos que erogaron, hay que agregar otra todavía más poderosa, y que marca bien la diferencia entre ambas épocas. El espíritu público está ahora mucho más levantado que en 1847: la nación conoce y aprecia hoy más sus derechos, y defiende con admirable vigor la independencia y la reforma.

Quejóse el conde de Reus de que hubiera omitido Bermúdez la conclusión de una carta de Jurien, en que se declaraba abiertamente á favor de una monarquía.

Respecto de la amnistía pedida por el almirante, con lo que se quería hacer aparecer á éste como más liberal que Prim, manifestó el orador que no había llegado aun la oportunidad de solicitarla, y que en su caso debería haber sido general, absoluta, no limitada á los personajes que eran la manzana de la discordia.

Para concluir, volvió á recomendar la adopción de una política liberal en América, á fin de que siguiera transformándose el espíritu del país en favor de los españoles.

La réplica del conde de Reus hizo sufrir una segunda derrota al audaz Bermúdez de Castro.

DISCURSO DEL MARQUÉS DE LA HABANA.

A pesar de haber nacido en América, y de ser hijo de madre americana, profesó D. José de la Concha un odio profundo á los habitantes de este continente; odio nacido de haber perecido su padre en Buenos Aires, en el levantamiento de aquella provincia contra la dominación española. El marqués de la Habana, que es conoci-

do en la Isla de Cuba con apodo sangriento, por los excesos que cometió cuando ejerció allí el poder, no pierde ocasión de desahogar la saña que lo anima contra los americanos.

Por una rara coincidencia, los dos senadores que se muestran más feroces en los asuntos de México, llevan nombres que aquí se pronuncian con horror. Hemos tocado ya este punto respecto del de Bermúdez de Castro, al ocuparnos de su discurso. En cuanto á Concha, era pariente, ó á lo menos homónimo suyo, uno de los caudillos españoles que más triste fama ganó con sus crueldades espantosas, en la guerra de la independencia de México.

Después de este preámbulo, podemos ya encargarnos de la peroración del general español, tan enemigo del suelo que le vio nacer.

El comenzó alegando que encontrándose en la mejor inteligencia de las relaciones entre los dos gobiernos español y francés, había podido separarse de la embajada de París, la cual renunció para desempeñar desembarazadamente su puesto de senador.

Dos inconsecuencias notamos de luego á luego, en la conducta del marqués de la Habana. No estando conformes sus ideas con la política seguida por su gobierno en la cuestión de México, no debió aceptar el nombramiento de embajador, lo mismo que su gobierno no debió conferírsele. Una vez admitido, lo cual significaba cuando menos la aceptación de los hechos consumados, no debió renunciar la embajada, para ir al Senado á atacar al gobierno que de representar acababa. Mucha debió, pues, ser la comezon del marqués de la Habana por tomar cartas en la cuestión cuando le hizo prescindir de tan graves consideraciones.

Generalizando el debate atacó de frente la política aconsejada por el conde de Reus. La política buena para el marqués de la Habana, es únicamente la del rigor, la de los cañonazos de buenas á primeras.

El modo con que se efectuó la emancipación de las repúblicas hispano-americanas, sirve al orador de primer argumento para apoyar sus proposiciones. Habla de los excesos cometidos por los independientes, callando los de los realistas. La prueba nos parece contraproducente, pues cabalmente aquellos lamentables excesos fueron consecuencia del sistema de rigor que obligó á los colonos á romper los vínculos que los ligaban con la madre patria.

Entrando el orador al examen de las

instituciones adoptadas por las nuevas Repúblicas, llama al federalismo el gran mal de la América, y asevera que al partido centralizador pertenece todo lo más distinguido del país, mientras que el partido federal ha tenido su apoyo en la gente de menos valor, en esa raza mezclada de españoles y americanos.

Buenas ó malas nuestras instituciones, ningún extranjero está autorizado para obligarnos á cambiarlas. Si á criticarlas se limita, poco cuerdo anda quien no comprende que, en México, lejos de ser la federación una llaga social, es el único sistema adaptable á las circunstancias excepcionales de este país. La repetición de la conseja del inolvidable embajador Pacheco, es un triste argumento, cuando sólo á los que están muy atrasados de noticias de los mexicanos, se les puede hacer creer que todas las notabilidades pertenecen á ese partido centralizador, que ha ido siendo conocido en la historia con los diversos nombres de borbonista, escocés, servil, conservador y reaccionario, y del que ha salido el que reporta la odiosa calificación de intervencionista y traidor. Si la gente de menos valor es la única que está por el federalismo, no se comprende cómo toda la de valía se ha dejado subyugar. Siendo, además, los federalistas, mezcla de españoles y americanos, los centralistas serán, sin duda, ó españoles ó indios sin mezcla. Todo este galimatías hace poco honor á los conocimientos históricos de D. José de la Concha.

No dejó él de comprender que no le importaba fuéramos federales ó absolutistas, y nos hizo la gracia de permitirnos que nos gobernemos como queramos, con tal que sea dando honor al pabellón y seguridad á los súbditos españoles. A tan poca costa, nunca por nuestra parte se perturbaría la paz con España, y podría México hacer lo que se hubiera creído imposible: tender una mano amiga al marqués de la Habana. Jamás hemos atentado, ni por mal pensamiento, á la honra del pabellón de España; y los súbditos de esta potencia, pacíficos y neutrales en nuestras contiendas, gozan de cuanta seguridad puede prestarles el empeñoso afán de la autoridad pública.

El señor marqués, preocupado con que faltan ese honor y esa seguridad, se obstina en darles existencia por medio de la fuerza. Atribuye á debilidad del gobierno español que nos hayamos quedado con los créditos reclamados. Hablando de sí mismo, se presenta arrogantemente como el

modelo más digno de imitación, alabando se de haber conseguido con el envío de cuatro buques, que se derogase el decreto en que se había mandado que los españoles devolvieran parte de lo que habían cobrado; y con la presencia de una fuerza mandada á Tampico, que se saludara al pabellon español con veintin cañonazos, y que obtuvieran la debida reparación los españoles presos con motivo de un empréstito forzoso.

Si la cuestión de los créditos reclamados no está terminada todavía, no es ciertamente por culpa nuestra, que nos hemos allanado á pagar los legítimos y hasta los notoriamente fraudulentos, con sólo la reserva del derecho de perseguir á los complicados en el fraude.

La flaca memoria del panegirista de sí mismo, le hizo olvidar que cuando vino á la República D. Miguel de los Santos Alvarez, exigió el Gobierno Nacional, como condicion precisa para la admision de las credenciales, la retirada de los buques mandados de la Habana. El amor propio de Concha le ciega al extremo de suponer que ese amago decidió la cuestión, cuando lo que hubo de cierto fué, que la nobleza y lealtad del insigne español, lo indujeron á un arreglo, desaprobado en Madrid á consecuencia de las intrigas de los interesados en torpes especulaciones.

Tampoco en Tampico cedió el general Garza á insultantes amenazas. Preparado á combatir en caso necesario, allanó sin mengua ni humillacion, una dificultad que no exigía el uso de las armas. Saludó el pabellon español, porque era el de una nacion con la que no se estaba en guerra. El negocio de los españoles lo resolvió en justicia.

El marqués de la Habana, que tan orondo se pavonea con las espléndidas victorias de su política, ha errado completamente el camino. La observancia de su sistema no daría más resultado que el de resucitar los odios contra los españoles, el de precipitar á las dos naciones en una guerra cruenta. Para que España y México sean lo que deben ser, dos pueblos hermanos ligados por vínculos estrechos, el único medio consiste en abandonar las ideas de hombres funestos como Concha, y seguir las inspiraciones de patricios tan eminentes como Alvarez y como Prim.

Para infundir odio al partido liberal mexicano, lo pintó el orador animado, desde la independencia hasta la fecha, de una constante animadversión contra los españoles. Falso es el hecho de algun tiempo acá,

y se necesita afan por calumniar, para presentar aún como obra de los federales, hechos tan independientes de la política, como los asesinatos de San Vicente.

Después de tantas consideraciones generales, entró por fin el general Concha en el exámen de los acontecimientos enlazados con la expedición española. Insistió, lo mismo que Bermúdez, en que el gabinete español había celebrado el convenio de Londres para traernos la guerra á todo trance, no para celebrar negociaciones pacíficas.

En apoyo de su asercion, citó la ocupacion de Veracruz y San Juan de Ulúa, que fué en efecto un acto de piratería.

Opinó el orador que la lucha no existió entre la política de las tres potencias, sino entre la política de sus plenipotenciarios. En lo relativo á España, se fundó para sostenerlo así, en que á Juarez y su partido, solo con las puntas de las bayonetas se les podía exigir el reconocimiento del tratado Mon-Almonte.

La política de las tres potencias era acorde en lo ostensible, estando comprometidas por el tratado de Londres á no intervenir, contra nuestra voluntad, en nuestros negocios interiores: las segundas miras solo existían en Francia, como lo han demostrado los hechos. La necesidad de exigir á punta de bayoneta el cumplimiento del tratado Mon-Almonte, probaría á lo sumo la inminencia de la guerra, no el propósito de intervenirnos por la fuerza, ni menos el derecho de efectuarlo.

El orador, que no se adivino por las ramas, afirmó que el conde de Reus tenía los trasportes necesarios, é igualmente que con una sola batalla en el Chiquihuite, habría llegado á México con las tropas expedicionarias, y establecido aquí el gobierno que hubiera querido, y puesto el nombre de España tan alto como es necesario.

Las operaciones militares suelen ser en la práctica algo mas difíciles que en los discursos senatoriales. Sobre la cuestión de trasportes nos atenemos á lo manifestado por el conde de Reus. En cuanto á lo de venir á México por cordillera violenta, lo que está pasando hace cinco meses con Forey y sus 30,000 soldados, bien demuestra que la cosa no es tan llana como parece al belicoso general-senador.

La España—gritó este—tiene necesidad en México de gloria militar, para vengar la derrota de Barradas, para recobrar la bandera que hay en la catedral de México, del regimiento de Nápoles, para llevarse además veinte banderas mexicanas.

Lo que la España necesita, en México y en todas partes, es lo que necesitan todas las naciones: obrar siempre con la debida justificación. Pretension absurda es la de que España nos haga la guerra por la derrota de Barradas en Tampico, como lo es la de que nos la haga la Francia por la derrota de Laurencez en Puebla. Estar la bandera del regimiento de Nápoles en la colegiata de Guadalupe, que es donde realmente está, no es motivo para renovar la guerra de independencia. Si los pueblos que han perdido batallas y banderas, que son todos los del mundo, estuvieran por esto autorizados para entrar de nuevo en campaña con sus vencedores, la guerra, como sostenia Hobbes, seria el estado natural del hombre. En los nuevos combates, alguno de los beligerantes habria de quedar vencido, y así de represalia en represalia, no habria ya un solo día de paz sobre la tierra.

Cree el orador que ni la cuestión de Almonte, ni la de la monarquía, tuvieron parte en la retirada de las tropas españolas, y pretende justificar la decision de los comisarios franceses, con los supuestos excesos de los mexicanos, con lo que llama exigencias de Doblado, sobre las aduanas de Veracruz, y con el fusilamiento de Robles, á quien pone en mal predicamento, al asegurar que era tal vez la persona llamada á realizar en su desgraciado país, el pensamiento que pudo haber en la convencion de Londres. La mejor prueba de que fué inicua y escandalosa la ruptura de los preliminares de la Soledad, se encuentra en la pobreza de razones de los que han pretendido lavar aquella mancha indeleble.

Aseveró Concha, que el conde de Reus no se separó de la expedición por odio á la Francia, á quien estima, ni á los soldados franceses, á quienes admira, sino por no hacer la guerra á Juarez.

Tampoco esto es verdad: el conde de Reus se separó de la expedición, por no romper sin motivo justificado el convenio de Londres y los preliminares de la Soledad, por no faltar á las instrucciones de su gobierno, por no burlarse de compromisos sagrados para todo hombre de honor.

Sostiene el marqués de la Habana, que ninguna ventaja ha obtenido la España de lo ocurrido en México: que ni siquiera se prestó Juarez á firmar el convenio celebrado con el ministro Doblado: que se hallan gravemente comprometidos los intereses españoles en México: que en un proyecto

de federacion entre las repúblicas hispano-americanas, se excluyó á la España por ser Nacion europea, haciéndosela así un gran desaire, y mancomunándose con los Estados- Unidos.

De lo ocurrido en México ha sacado España grandísimas ventajas, como lo son, sin disputa, haber conseguido que la desconfianza se trueque en confianza, que de la antipatía se pase á la simpatía. La perseverancia en el sistema del general Prim, hará que se borre hasta el último rastro de desavenencias que nunca debieron haber existido.

En el arreglo que termine nuestras diferencias con nuestra antigua metrópoli, habrá, no lo dudamos, suma deferencia por parte de México, sin que por eso se llegue hasta á pasar á ciegas por condiciones que humillen la dignidad nacional. No sabemos lo que habrá pasado en las altas regiones del Poder con el tratado que dejó el conde de Reus: lo que sí nos consta, es la prohibicion formal del gobierno español al secretario de legacion Ceballos, de concluir arreglo alguno con el gobierno mexicano. Es, por lo mismo, vicio de quejarse, hacer un cargo por la falta de terminacion de un negocio que no podia quedar consumado.

Los intereses españoles en México cuentan con cuantas garantías son apetecibles; sujetos, como es natural, á las cargas á que deben estarlo, no corren peligro de ser atacados.

Aunque nunca pudieran formularse cargos fundados por simples proyectos, que acaso nunca tendrán ejecucion, advertiremos que nada tiene de extraño que en una confederacion que se piensa formar, y que formarse debe, de naciones que reunan la doble condicion de ser americanas y republicanas, se haya contado con los Estados- Unidos, país en que ambas concurren, y excludose á la España por faltarle las dos á la vez.

Explicando los motivos que tuvo para admitir la embajada de Paris, alegó el marqués de la Habana, que el ministro de Estado le dijo que España se hallaba en hostilidad con Juarez, y que se deseaba reanudar la convencion de Londres. Aquí entra el embajador á hacer el panegirico de la política francesa, asentando que obra el emperador por el noble deseo de que haya en el mundo un país desgraciado menos.

No insistiremos en la falta cometida por el gabinete O'Donnell con la embajada en Paris y con la eleccion del embajador. A éste y á su querido monarca el emperador,

les dirémos que no cuela lo de los buenos deseos del uno ni del otro, y que Dios nos libre ahora y siempre de esos filántropos que labran á fuego y sangre la felicidad de los pueblos.

La necesidad de reanudar el tratado de Lóndres, la hace consistir nuestro bueno y grande amigo el orador, en ser contrario al interés de la España y de la Inglaterra, dejar á México á merced de la Francia.

El caso es, por fortuna, de difícil realización; pero aun suponiéndolo llano, siempre tendría la Francia que respetar los intereses ajenos, especialmente siendo de naciones poderosas; y sobre todo, en las cuestiones políticas, no sólo ha de verse el interés, que también merece consideración el derecho de obrar de determinada manera, así como el respeto á la propia dignidad.

Al repugnar el marqués de la Habana la alianza con los Estados-Unidos, reprodujo la insidiosa mentira de haber tratado Juárez y su partido de venderles tres ó cuatro provincias de México. Cuando así se recurre á falsedades desmentidas ante el mundo entero en documentos públicos y fehacientes, no es posible atribuir sino á la más refinada mala fé, las apreciaciones desleales de la oratoria.

Aparentando el senador que recurrió á medios tan reprobados, una hipócrita imparcialidad entre Francia é Inglaterra, expresó su deseo de borrar del Diccionario español la palabra «afrancesado», por no haber patriotismo en querer perpetuar los odios contra naciones, con las cuales se está en las relaciones más amistosas. Sin embargo de la exactitud de este apotegma, Concha no pudo ocultar la verdadera expresión de sus sentimientos, oponiéndose al recuerdo de 2 de Mayo, al mismo tiempo que excitaba los resentimientos públicos por la ocupación de Gibraltar.

En la conclusión de su discurso, encareció los sentimientos de benevolencia y de interés hácia España, que había hallado entre los hombres del gobierno imperial, como igualmente entre otros elevados funcionarios públicos.

Poco le faltó también para considerar como un agasajo, las duras palabras de Napoleón en la audiencia de recepción del embajador de España. Con razón quería éste borrar del Diccionario de su lengua la palabra que sintéticamente marca su actitud en los negocios de México. Así quisiéramos todos borrar las palabras que expresan los defectos de que adolecemos, para que de esta manera pasaran como in-

advertidos. Por desgracia, los diccionarios no se prestan á tales exigencias, y el español conservará el vocablo que tanto escuece al marqués de la Habana, quien seguirá siendo conocido en Europa y en América con el epíteto de *afrancesado*.

DISCURSO DE VAZQUEZ QUEIPO.

De este orador, á quien no conocíamos, sólo sabemos por noticias tomadas de periódicos españoles, que ha sido siempre conservador, que permaneció algunos años en la isla de Cuba, y que á pesar de tales antecedentes, y de ser ministerial por sistema, escribió una vez una carta, exponiendo los graves peligros de que el gobierno español apoyase, como apoyó, los proyectos de fundar una monarquía en América.

Después de recordar este hecho y de manifestar que no se debía intervenir en los negocios interiores de la República Mexicana, se encargó el orador de contestar los cargos ilícitos al gobierno.

Expuso: que la satisfacción de los agravios hechos á las tres potencias, no podía pedirse sino al que los había inferido, que era Juárez, que la divergencia de los comisarios hizo necesario temporizar y buscar cantones más saludables para la tropa: que era sin embargo de lamentar el malogrado éxito de la expedición, pues mientras no se establezca un gobierno sólido en este desgraciado país, no recibiría España satisfacciones voluntarias: que tuvieron derecho las tres potencias para darnos ese gobierno que asegurase los intereses de sus nacionales; y que fué un error creer que la presentación armada bastaría para que todo el país se levantase contra Juárez.

Fuera de la patente contradicción de afirmar primero que no estaba por la intervención, y de sostener luego que tuvieron derecho Francia, España é Inglaterra para imponernos un gobierno de su elección, nada de notable contiene la peroración de Vazquez Queipo.

TERCER DISCURSO DEL CONDE DE REUS.

La escandalosa parcialidad del marqués de la Habana en favor de la Francia, los fuertes cargos que hizo al gobierno español, y la severa crítica que se permitió de la conducta observada por el conde de Reus, eran motivos sobrados para que la réplica de éste fuese acomodada á la fogsidad de su carácter. No sucedió así

empero, debiéndose este resultado, según la *Discussion* de Madrid, á un acomodamiento ó *pastel*, si bien el marqués de los Castillejos dió siempre dos buenas estocadas al de la Habana.

Repitió el orador que las armas aliadas no vinieron á México á hacer la guerra á todo trance al gobierno constituido, por no ser ese el espíritu del tratado de Lóndres, al que se conformaron las órdenes del gobierno español. Reprodujo sus anteriores observaciones sobre las cuestiones de Almonte y de la monarquía. Insistió en que no había medios para hacer la guerra, ni aun simplemente para llegar á la Soledad. Se declaró de nuevo en favor de la política liberal en América, como la más aplicable á un país en que dominan las ideas republicanas. Aclaró que no se había mostrado partidario de la doctrina de Monroe, limitándose á establecer el hecho de que todos los americanos están por conservar esa política. Negó haber sentido el principio de tolerar todas las ofensas que España reciba de las Repúblicas hispano-americanas, cuando lo que quería era que se pidieran satisfacciones á la ofensora, pero sin empezar desde luego á cañonazos. Reprobó que el marqués de la Habana hubiese aceptado la embajada de París, no estando conforme con la política del gobierno de la reina. Y volviendo cargo por cargo á aquel diplomático, á su censura de la retirada de las tropas españolas, opuso la censura de que no se hubiera retirado inmediatamente de París en cierto día solemne.

Estas palabras aludieron á la falta cometida con no haberse Concha dado por agraviado con las insultantes expresiones del emperador, las cuales no le hicieron mella alguna, según aparece de su correspondencia oficial. Como ni su gobierno ni la nación recibieron el insulto con tan inexplicable indolencia, el golpe de Prim fué dirigido al corazón.

DISCURSO DEL DUQUE DE TETUAN.

Si carecemos por entero del discurso del marqués de Novaliches, no tenemos del pronunciado por el general O'Donnell más que un extracto publicado por los diarios de París.

El Presidente del Consejo de Ministros sostuvo que el tratado de Lóndres no implicaba la intervención en los negocios interiores de México ni el intento de derrocar al gobierno de Juárez. Consecuente España con esa política, estuvo resuelta

desde un principio á mantenerla, para lo cual debían ocupar los aliados, á Veracruz y San Juan de Ulúa, hasta lograr la satisfacción de sus legítimas reclamaciones. Como España jamás habló de ir más lejos, no podía seguir á la nación que quería obrar de otra manera.

A juicio del orador, el ultimatum no se envió á causa del ministro inglés; las reclamaciones de la Francia eran exageradas; la ruptura de las conferencias se debió á los comisarios franceses y no al general Prim, y el reembarque de las tropas españolas llegó á ser conveniente é indispensable.

Se asegura que O'Donnell hizo la crítica de Juárez y de su gobierno, aunque no se expresa por qué motivo ó con qué fundamentos; y dijo que Almonte había engañado á la Francia y sido la verdadera causa del rompimiento.

CONCLUSION.

No ha dejado de causarnos extrañeza el poco caso que en el Senado español se hizo de la cuestión de derecho, casi relegada al olvido como asunto secundario. Para nosotros, por el contrario, es la que tiene esencial importancia, pues aun en el evento de que las tres potencias se hubieran puesto de acuerdo para intervenirnos, esa concordia no habría significado sino el abuso de la fuerza, la violación de los principios más respetables en contra de una nación, á cuya soberanía se atentaba sin más título que el de su debilidad.

En el terreno restringido en que se colocó la discusión, ésta roló casi exclusivamente sobre puntos de hecho. Con datos oficiales y fehacientes, quedó demostrando que el tratado de Lóndres se oponía á la intervención á mano armada, limitándose á ofrecer el apoyo de las tres potencias á la mayoría de los mexicanos, la cual se creía entonces, por falsos y traidores informes, amiga de esa intervención y aun decidida por la monarquía. También se puso en claro que la conducta de Prim fué en todo arreglada á las instrucciones de su gobierno ó á las eventualidades impensadas de la situación, mereciendo en ambos casos, la aprobación superior. La deslealtad de los comisarios franceses, su descarada protección á Almonte, su empeño en favorecer la candidatura de Maximiliano, su decisión de derribar el gobierno esta-

blecido, sus calumnias y exageraciones, quedaron igualmente fuera de duda, lo mismo que la perfidia del gobierno que los autorizó á faltar á sus compromisos más solemnes.

Con la nueva luz que la ha alumbrado, la cuestion mexicana ha seguido ganando terreno, y más ganaria todavía, cada vez que se apele á la razon y á la justicia, para que fallen en este negocio.

El resultado de la votacion no pudo ser más satisfactorio. Por noventa y cinco votos contra veintitres se aprobó el párrafo del mensaje relativo á México, y á la vez los actos de Prim, sancionados por el gabinete. Una mayoría tan considerable no deja duda del espléndido triunfo obtenido en la tribuna, por la política observada en la expedición que se envió á nuestro suelo. La victoria no ha sido ménos notable en la prensa, donde un sólo periódico, la ultra-imperialista *Epoca*, ha censurado al conde de Reus, dignamente elogiado por los demás diarios. La tribuna y la prensa reunidas, deben considerarse como los órganos de la verdadera opinion nacional, por lo que nos es lícito deducir que, en la cuestion de México, ha triunfado en España, no la política afrancesada y rencorosa, sino la española, la leal, la justa, la equitativa, que es la que siempre deben seguir los pueblos civilizados. Nosotros levantamos nuestra débil voz para dar un voto de gracias á los defensores de los sanos principios, inalterables como la justicia, eternos como la verdad.

México, Febrero de 1863.

JOSÉ M. IGLESIAS.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.—El ciudadano presidente constitucional de la República, se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*BENITO JUAREZ, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:*

Considerando:

I. Que en la gravísima situacion á que ha venido la República, el gobierno debe emplear todos los medios posibles para atender á las exigencias de la administracion, y muy especialmente para repeler al ejército extranjero, invasor del territorio nacional:

II. Que disponiéndose de los conventos ahora destinados á la clausura de señoras religiosas, habrán de obtenerse en una parte considerable, los recursos que necesita el tesoro de la federacion, y podrán establecerse varios hospitales de sangre, y proporcionarse alojamiento á los individuos que se inutilizaren y á las familias indigentes de los que se han muerto y murieren peleando por la patria en la guerra actual;

III. Que si bien puede fundarse en la libertad de cada uno la resolucion de observar los votos que las religiosas pronuncian, es evidentemente opuesta á la misma libertad, incompatible con la ley de cultos, é intolerable en una República popular, la serie de medios coactivos con que se estrecha al cumplimiento de esos votos:

IV. Que el poder á que sin reserva se someten las señoras religiosas, no tiene por base y correctivo, ni las leyes, como la autoridad de los magistrados, ni los sentimientos naturales como la patria potestad, ni el derecho para cambiar de disposicion las partes interesadas, como sucede en los contratos de servicios, sino un principio indefinido cuyas aplicaciones todas se imponen segun la voluntad de ciertos individuos, á otros que deben aceptarlas durante su vida entera, sin que para la represion de los abusos naturales en este sistema, pueda intervenir eficazmente la autoridad pública, ni sea fácil tampoco el acceso á ella por parte de las personas agraviadas:

V. Que no conviene dejar en manos del clero un poder desmesurado como éste, cuyos desafueros serian ahora más trascendentales que en ningun otro tiempo:

VI. Que la influencia de los sacerdotes en las conciencias de las religiosas restituidas á la condicion civil y al goce de sus derechos naturales, tendrán las justas limitaciones que le prescriban el decoro del hogar doméstico, la opinion pública y las leyes del país:

VII. Que en toda la República está declarada la opinion contra la subsistencia de estas comunidades:

VIII. Que habiéndose resuelto la supresion de ellas por motivos justos y de pública utilidad, sin prevencion alguna contra las religiosas, deben estas señoras conservar el goce de sus derechos especiales:

IX. Que la supresion de las comunidades religiosas ahora existentes, no comprende ni debe comprender á las Hermanas de la Caridad, que apart de de no hace

vida comun, están consagradas al servicio de la humanidad doliente:

Por estas causas, y usando de las amplias facultades con que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Quedan extinguidas en toda la República las comunidades de señoras religiosas.

Art. 2.º Los conventos en que están reclusas, quedarán desocupados á los ocho dias de publicado este decreto, en cada uno de los lugares donde tenga que ejecutarse.

Art. 3.º De estos edificios, y de todo lo que en ellos se encontrare perteneciente á las comunidades de señoras religiosas, y no á estas últimas en particular, se recibirán las oficinas de hacienda que designe el ministerio del ramo.

Todo lo que tengan las religiosas para su uso particular se dejará á su disposicion.

Art. 4.º No podrán ser enajenados estos edificios sino á virtud de una orden concniente á cada caso, expedida por el ministerio de hacienda, y que se insertará precisamente en la escritura de enajenacion, sin lo cual será ésta nula y de ningun valor: y el escribano que la autorizare sufrirá la pena de privacion perpetua de su oficio, respondiendole además por las resultas de su dolosa omision.

Art. 5.º El gobierno entregará sus dotas á aquellas de las religiosas que no lo hubiesen recibido todavia: y mientras esto sucede, proveerá á la mantencion de las interesadas.

Art. 6.º De los templos unidos á estos conventos, continuarán destinados al culto católico los que fueren designados al efecto por los gobernadores respectivos.

Art. 7.º Lo prevenido en este decreto no comprende á las Hermanas de la Caridad.

Art. 8.º El Ministerio de Hacienda expedirá el reglamento y órdenes que conengan, para la exacta observancia de este decreto.

Palacio del Gobierno Federal en México, á 26 de Febrero de 1863.—*Benito Juárez*.—Al C. Juan A. de la Fuente, Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Reforma. México, Febrero 26 de 1863.—*Fuente*.—C. Gobernador del Estado de.....

Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Seccion 3.ª—Habiendo espirado el plazo concedido por decreto de 9 del que rige para el pago del derecho de timbre, sin que por la afluencia de causantes haya sido posible que sean despachados muchos de los que se presentaron en tiempo oportuno, el ciudadano presidente se ha servido prorogar aquel plazo, hasta el dia 4 del inmediato Marzo, en favor de los tenedores de obligaciones de pago y de los interesados en las que existen ante los jueces y tribunales, á fin de que éstos puedan pasar á la oficina recaudadora los avisos correspondientes.

Y de orden del ciudadano presidente lo comunico á vd. para su inteligencia.

Dios, libertad y reforma. México, Febrero 21 de 1863.—*Núñez*.—Ciudadano administrador general de la renta del papel sellado,

Es copia.—*J. A. Gamboa*.

Severo Cosío, gobernador constitucional interino del Estado libre de Zacatecas, á sus habitantes, sabed:

Que debiendo tener su cumplimiento el decreto de la legislatura sancionado en 29 de Noviembre último, relativo á la composicion ó apertura de los caminos públicos, el cual debe reglamentar el gobierno, con el fin de llenar en lo posible el objeto importante de la expresada ley, se decreta lo siguiente:

CAPITULO I.

Art. 1.º Al recibir esta ley las asambleas municipales, segun su número, nombrarán una comision de caminos, compuesta de uno ó tres vocales; pudiendo agregar á la misma, uno ó más vecinos del municipio que sean activos é inteligentes en la clase de obras á que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2.º Esta comision tendrá el deber de visitar en el mes de Febrero los caminos públicos de la municipalidad, y en los años siguientes, la visita se practicará el mes de Enero, produciendo un informe por escrito, en el que se designarán los mencionados caminos que hubiere en el territorio de la municipalidad, exponiendo cuál es su estado y si se requieren algunas composuras, ó la apertura de otros caminos,